



AUTORIZA LA REPARACION Y EL PAGO DE LA BOLETA DE HONORARIO N° 66 DE MANUEL ANTONIO LUZA FLORES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0453

ARICA, 06 SET. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 53, D.S. N° 250 de Hacienda de 2004 y sus modificaciones que establece el reglamento de la ley N° 19.886; el Decreto Supremo (V, y U.) N° 397 de fecha 24 de noviembre de 1976, y el Decreto N° 52 del 28 de abril de 2010, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de esta Secretaría Regional Ministerial de reparar la filtración de agua en el servicio higiénico de las damas. de esta Seremi.
- Que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Secretaria Regional Ministerial.

RESUELVO

- Autorícese la reparación del servicio higiénico de las damas por don Manuel Antonio Luza Flores RUT. N° 10.078.263-4
- Dispónese el pago al proveedor que se indica, según boleta honorario N° 66 por un montos de \$ 27.500.- (veintisiete mil quinientos pesos), con la retención del 10% incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al ítem 22.06.007, con cargo al presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PÁGUESE Y ARCHÍVESE.



PCA/pca.

Distribución:

- Sección Administración y Finanzas
- Auditoría Interna
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes

Lo que Transcribo para su Conocimiento y Fines Consiguientes

Ministro de Fe